



DECRETO N° 1287

CHIGUAYANTE 21 OCT 2020

VISTOS : La documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a doña Mauricio Alejandro Araneda Banne, C.I. , en la dirección de , Comuna de Chiguayante, Ampliación de giro a Venta al por menor de alimentos en comercios especializados (almacenes pequeños y minimarket). Resolución Exenta Sanitaria N° 2008318015, para la patente comercial Rol 2-211692.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RJC/JCHC/mvt.

Distribución: 3.

Interesado

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes ✓

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

